



CIRCULAR 01-2024

De: Departamento Técnico FCA

Fecha: 18 de marzo de 2024

Entrada en vigor: INMEDIATA

Finalización vigor: 31 de diciembre de 2024

Nota aclaratoria sobre el Reglamento del CCRVH-R - Campeonato de Canarias de Regularidad Vehículos Históricos y CCMVH-R – Campeonato de Canarias de Regularidad de Vehículos Históricos.

Modificación del artículo 4.16

1. Texto original

4.16 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD TRIPULANTES. Será obligatorio el uso del EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD correspondiente establecido para la especialidad de RALLYES EN SU TOTALIDAD SEGÚN NORMA FIA 8856-2000 y conformes al anexo L del CDI en su capítulo III con homologación FIA para rallye VIGENTE O NO, SALVO INDICACIÓN ESPECÍFICA EN CONTRA. Se recomienda fuertemente que tenga en vigor su homologación

Será obligatorio en los tramos cronometrados, el uso de cascos con homologación FIA para rallye. Los Cascos deberán de tener dispositivo para sujeción del Hans, de acuerdo con la Lista Técnica número 29.

Será obligatorio el uso de un dispositivo para la retención de la cabeza (HANS – FHR) conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos) de acuerdo con la Lista Técnica número 29. Este artículo no será obligatorio para los vehículos inscritos en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (media máxima de 60 km/h) aunque se recomienda fuertemente.

El estado de esta vestimenta y los cascos debe encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso.

2. Texto modificado

4.16 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD TRIPULANTES

Será obligatorio el uso del EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD correspondiente establecido para la especialidad de RALLYES/MONTAÑA EN SU TOTALIDAD SEGÚN NORMA FIA 8856-2000 y conformes al anexo L del CDI en su capítulo III con homologación FIA para rallye VIGENTE O NO, SALVO INDICACIÓN ESPECÍFICA EN CONTRA. Se recomienda fuertemente que tenga en vigor su homologación

Será obligatorio en los tramos cronometrados, el uso de cascos con homologación FIA para rallye, vigente o no. Los Cascos deberán de tener dispositivo compatible para sujeción del Hans - FHR, de acuerdo con la Lista Técnica número 29.



Será obligatorio el uso de un dispositivo para la retención de la cabeza (HANS – FHR) conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos) de acuerdo con la Lista Técnica número 29. Este artículo no será obligatorio para los vehículos inscritos en el campeonato de Canarias de Rallyes/Montaña de Regularidad para Vehículos Históricos (media máxima de 60 km/h) aunque se recomienda fuertemente.

El estado de esta vestimenta y los cascos equipamiento de seguridad, casco y FHR debe encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso.

Federación Canaria de Automovilismo a 18 de Marzo de 2024



Delegado Técnico FCA

Alberto Hernández